



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO FIESTAS
FOLCLÓRICAS VECINALES y BAILES PUBLICOS
PARA LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO.**

DECRETO N° 4.272

CHILLAN VIEJO, 22 de diciembre de 2017.

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la ley N° 19.925 Art. 19, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ordenanza Comunal de Derechos Municipales, el D.L. 3.063 /1979 de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

El interés de los habitantes de la comuna en participar y celebrar el término del año 2016.

DECRETO

1.-AUTORIZASE el funcionamiento, con venta y consumo de bebidas alcohólicas, Fiestas Folclóricas Vecinales, Actividades Benéficas, Bailes Públicos, y la realización en áreas públicas y privadas de juegos populares en las zonas urbanas y rurales, y Otros, de la comuna de Chillan Viejo desde el día 30 de diciembre al 01 de enero de 2018 en el siguiente horario;

Sábado 30 de diciembre 2017 desde las 11:00 hrs. A las 05:00 hrs. Del día 31 de Diciembre de 2017.

Domingo 31 de Diciembre de 2017 desde las 11:00 hrs. AM a las 05:00 hrs. Del día 01 de enero 2017.

Lunes 01 de Enero 2018 desde las 11:00 hrs. a las 20:00 hrs.

2.-APLIQUENSE los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Municipal.

3.- Los interesados en ejercer las actividades de fiestas de fin de año, deberán solicitar a la Municipalidad los permisos correspondientes, debiendo observar estrictamente las normas sobre contaminación acústica, por lo que deberán mantener un volumen moderado dentro y fuera del recinto.



4.- La Orden de Ingresos Municipales por sí sola, facultará al interesado para ejercer la actividad en ella indicada durante los días señalados, observándose en ella el tipo de actividad autorizada.

5.- Comuníquese el presente Decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales para el correspondiente control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/OES/PMV/nmv
DISTRIBUCION:-

Secretaría Municipal, Dirección de Adm. y Finanzas, Control, Administración Municipal, Rentas y Patentes, Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos, Inspección Municipal.



27 DIC 2017